



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA JARA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento de fecha 1 de abril de 2016, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Torrecilla de la Jara 27 de abril de 2016.-El Alcalde, Pablo Arriero López.

N.º I.- 2670